

Sesión N.º 1.241

Celebrada el 27 de Diciembre de 1950

Preside el señor Enríquez; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Al
dunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiurini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Picó, Searle
y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones e-
fectuadas desde el 19 hasta el 25 de Diciembre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₡ 141.062.957.35
Redesuentos a Bancos Accionistas	365.110.212.20
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	18.718.845.52
Letras descontadas a/c. F.L.C.C. del Estado - Ley 7140	13.209.889.54
Préstamos al Inst. de Créd. Industrial. Leyes 5185-6824	1.300.000.-
Bonos Fiscales Ley 7747 Art. 40 letra c) - Ley 9540	499.999.920.-
Préstamos con garantía de warrants - Leyes 3896-5069	<u>3.600.000.-</u>

Redesuentos

El señor Gerente da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían
pendientes al 26 de Diciembre de 1950, los saldos de redesuentos que se indican a conti-
nuación:

A. Edwards y Cia.	₡ 68.887.799.26
Bud Americano	300.103.017.72
Comercial de Curicó	14.703.633.64
de Crédito e Inversiones	44.399.206.32
de Curicó	22.968.903.31
de Chile	1.031.244.858.68
Español-Chile	303.359.972.08
Francés e Italiano	21.339.237.30
Manquihue	1.296.411.15
Italiano	177.000.777.88
de Balca	70.298.368.30
de Concepción	20.259.257.13
de Osorno y La Unión	143.641.928.39
Sur de Chile	19.013.929.65
Unicita de Chile	60.632.669.58
de Punta Arenas, Magallanes	<u>12.236.350.-</u>
	<u>₡ 2.311.386.320.39</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos leyes 6640 y 6334	₡ 60.835.700.-
Redesuentos ley 6811	408.003.978.49
Préstamos Ley 6811	<u>100.000.000.-</u>

Visaciones Ley N.º 5.185

Igualmente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Ban-
co en conformidad a la Ley N.º 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000.- al 24 de Diciembre de 1950.

Comité Ejecutivo

Libro de Actas. El señor Maschke manifiesta que la labor de transcribir a un libro especial las actas del Comité de Directores, como se ha hecho hasta ahora, demanda un trabajo excesivo debido al aumento del número de operaciones que realiza el Banco y de las sesiones correspondientes, que en la práctica no reporta ninguna utilidad. Agrega que en estas circunstancias y en atención a que la ley no exige esta formalidad, propone que, a partir del 1º de Enero próximo, solamente se conserven las actas escritas a máquina, firmadas por el secretario, quien deberá, además, visar cada una de las hojas respectivas. Las actas en esta forma serían empastadas trimestral o semestralmente, para su conservación y consulta.

El Directorio por unanimidad así lo acuerda.

Superintendencia de Bancos

Circulares. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el secretario da cuenta de haberse recibido la Circular N° 418 de la Superintendencia de Bancos, sobre "Nuevo Régimen de Control de Cambios y Comercio Internacional".

Anglo Chilean Society

Cuota anual. El secretario expresa que se ha recibido una carta de la Anglo Chilean Society en la que solicita el pago de la cuota anual que en otras oportunidades le ha acordado el Banco Central.

Después de un breve cambio de ideas y en consideración a las finalidades de esta sociedad, que contribuyen a un efectivo acercamiento de las relaciones entre Chile y Gran Bretaña, el Directorio acuerda destinar la suma de £ 50./., igual al aporte del año pasado.

Edificio del Banco

Ampliación. - Propuestas para la construcción. El secretario da lectura al informe del Comité de Edificación, formado por los Directores señores Amundegui, Chismini e Izquierdo, recaído en el proyecto de construcción del edificio destinado a ampliar las oficinas del Banco Central en Santiago.

Consta en el citado informe que se presentaron a la propuesta las siguientes firmas, con los presupuestos que se indican:

Neut Latour y Cia.	por	9.500.000.-
Enrique Albertz,	"	9.648.810.-
Salinas, Salas y Cia. Ltda.,	"	9.830.533.-
Empresa Constructora Desco,	"	10.200.000.-

El Comité consideró los presupuestos de las firmas "Neut Latour y Cia." y "Salinas y Salas" y excluyó los presentados por las firmas "Enrique Albertz" y "Empresa Constructora Desco", debido a que no se ajustaron a las normas señaladas oportunamente en la petición de propuestas.

Agrega el informe que por estimarse subido el porcentaje fijado por la firma Neut Latour y Cia. para las obras de terminación del edificio, se consideró que la citada Empresa Constructora acepta rebajar el porcentaje de sus honorarios para las obras de terminaciones, indicadas en su propuesta de fecha 16 de Diciembre en curso, del 8% al 6% y renuncia a cualquier reajuste sobre la obra de mano y a solicitar anticipos para la compra de materiales para la construcción de la obra gruesa.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité de Edificación recomienda al Consejo del Banco la aceptación de la propuesta presentada por Neut Latour y Cía., por la suma alzada de \$ 9.500.000.- para la obra gruesa, en el plazo de 200 días hábiles a contar desde la fecha de la firma del respectivo contrato, y con un porcentaje de honorarios de 6% para las terminaciones. Termina el informe manifestando que se dejará testimonio en el contrato de que las propuestas, en lo que respecta a la obra por precio alzado, no tendrán derecho a anticipos de ninguna especie para materiales al pie de obra, los que se pagarán únicamente cuando esté realizada; y tampoco tendrán derecho a reajustes en la obra de mano. El Banco sólo podrá acordarles anticipos para la adquisición de artefactos y otros elementos relacionados con las terminaciones que se ejecuten por administración, con acuerdo expreso de la Comisión de Edificación.

El señor Ríos observa que de la lectura por el Secretario se desprende que se ha llamado a uno de los concursantes pidiéndole rebajas sin haberlas pedido a otros proponentes, y estima que no está bien ese proceder. Agrega que, en cuanto al menor precio, si se toman en conjunto las ofertas, la de los señores Salinas y Sabes es más conveniente.

El señor Amunátegui en respuesta a la observación del señor Director, expresa que el acuerdo y las recomendaciones del informe se tomaron por la unanimidad de los señores miembros del Comité a base de la propuesta más baja. El señor Izquierdo ratifica la explicación del señor Amunátegui.

Intervienen a continuación en el debate diversos señores Directores y, a indicación del señor Castellblanco, se acuerda postergar el estudio de esta materia hasta la sesión próxima, con el objeto de que los señores Directores tengan el tiempo necesario para imponerse de los antecedentes respectivos, que quedan en Secretaría a su disposición.

Oficina de Antofagasta. Nuevo edificio. El señor Spitz solicita algunas informaciones en relación con la edificación que se realiza en la ciudad de Antofagasta, construcción en la que han surgido algunas dificultades entre el Banco y la Empresa Constructora "Agustín Vial y Cía. Ltda." y para cuya solución se había nombrado árbitro al señor Izquierdo.

El señor Izquierdo expresa que como tiene dudas respecto a la legalidad de si puede o no aceptar el arbitraje en este asunto, pide que se le den algunos días para hacer algunas consultas sobre el particular.

Compañías Productoras de Cobre

Cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 5.185, para los cuatro trimestres de 1949. En seguida se da cuenta del oficio N° 1234 de 21 del actual, en que el señor Ministro de Hacienda solicita del Directorio del Banco un pronunciamiento con el objeto de fijar las cuotas de sus exportaciones que han debido entregar las Compañías Productoras de Cobre: Chile Exploration Co., Andes Copper Mining Co., y Braden Copper Co. a tipo especial de cambio, para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 17 de la Ley 5.185 en los cuatro trimestres de 1949.

El secretario expone que revisadas las cifras que se contienen en el citado oficio con las sumas de dólares que han entregado las Compañías indicadas, por intermedio del Banco, al tipo especial de cambio de \$ 19,37 por dólar, se ha compro-

bado que ellas corresponden con muy pequeñas variaciones, a las sumas realmente comprobadas.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda comunicar al señor Ministro de Hacienda su conformidad con la fijación de las cuotas a las citadas Compañías, en la forma propuesta.

Compañía de Acero del Pacífico
S.A.

Programa de pago de obligaciones. El Gerente da cuenta de una carta de la Compañía de Acero del Pacífico S.A., en que se analiza la situación económica de la Empresa, su programa general de pago de obligaciones y determinadas facilidades extraordinarias que solicita del Banco para sus compromisos pendientes y futuros.

En atención a lo extenso de la comunicación de la Compañía de Acero del Pacífico, se acuerda dejar pendiente su estudio hasta la próxima sesión y enviar una copia de ella a cada uno de los señores Directores.

ii. Consulta sobre préstamos con garantía de Warrants. El Secretario da lectura a una carta del Gerente de la firma [redacted] en que solicita del Banco Central un anticipo, con garantía de tales Warrants, sobre mantecquilla, para solucionar un difícil problema creado a la agricultura de la zona de Los Angeles con motivo de la extraordinaria importación de mantecquilla de procedencia argentina, que ha impedido colocar en el mercado la producción lechera de este último tiempo.

El señor Valdivia recalca la gravedad del problema planteado y manifiesta que la situación que se les ha presentado a las plantas industrializadoras de leche del país, proviene de la contradicción que existe entre las facilidades dadas por el Gobierno para fomentar la producción lechera y, por otra, las enormes franquicias que se otorgan para la importación de mantecquilla de procedencia argentina. Si por una parte se fomenta la producción nacional y por otra no se adoptan las medidas necesarias para protegerla con restricciones a determinadas importaciones, necesariamente se crean estos inconvenientes muy difíciles de subsanar. Opina, por último, que en consecuencia el Gobierno es el culpable de estas anomalías y debe asumir la responsabilidad consiguiente.

Después de un breve debate, se acuerda someter la petición de la firma [redacted] a la consideración del señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva proporcionar al Banco los antecedentes que puedan obrar en poder del Gobierno y que sean útiles para la resolución que deba adoptarse sobre el particular.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Secretario expresa que, conforme a lo expuesto por el señor Revisor General, la letra girada por [redacted] a cargo de la

y descontada por el [redacted] por \$ 90.000., con vencimiento al 22 de Diciembre en curso, fue protestada y pagada por el señor [redacted]

Agrega que con respecto a las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cuales ha dado cuenta oportunamente, continúa la tramitación correspondiente.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	a/c.		\$ 3.250.000.-
id.	"	id.	3.250.000.-
	"		103.230.-
se abstiene de votar	el señor Valdés		270.000.-
se abstiene de votar	el señor Letelier		488.000.-
	"		500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	250.000.-
id.	"	id.	250.000.-
La operación de descuento anterior presentada por la			
es aceptada con la condición de			
que su producto sea abonado a préstamos Warrants que			
la mencionada Compañía adeuda a esta Central.			
	a/c.		
se abstiene de votar	el señor Osiovrini		118.951.65
id.	id.	id.	121.194.-
id.	id.	id.	120.169.50
	"		200.000.-
	"		116.259.30
id.	"		136.719.87
id.	"	id.	136.719.87
id.	"	id.	136.719.89
id.	"		364.988.48
id.	"	id.	187.636.04
id.	"	id.	275.910.32
id.	"		80.407.60
id.	"	id.	75.177.38
La operación anterior se aprueba con la condición de			
que el producto del descuento sea abonado al préstamo			
Warrants N.º 574 que la			
adeuda			
a este Banco.			
	a/c.		1.631.542.69
id.	"	id.	1.631.542.69
	"		110.000.-

Oficina Valparaíso:

	a/c.		\$	400.000.-
	"	"		
id.	"	id.		627.750.20

5

a/c.			
se abstiene de	votar el señor Lealle	₡	329.141.
"	"		150.000.
"	"		30.000.-
id.	"		100.000.-
id.	"		100.000.-
"	"		
con aval de	"		240.000.
"	"		500.000.

A indicación de varios señores Directores y no obstante lo acordado en sesión N.º 1.011 del 8 de Enero de 1947, se resuelve celebrar la primera sesión ordinaria del año próximo, el día Miércoles 3 de Enero a las 11.45 horas, oportunidad en que se deberá elegir las personas que desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la Institución durante 1951.

Se levanta la sesión.

[illegible]